

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 165-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1497-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 24 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por la servidora Simy Luisa Catherine Ruiz Viena en la Unidad Regional de Loreto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1077, modificado por la Ley N°30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Asimismo, a través de la Tercera disposición Complementaria final de la Ley N°31071, se le otorga vigencia permanente;

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante Informe N° 051-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UR LORETO/SLCRV, la Coordinadora (e) de la UR Loreto, señala que la verificación de campo de la OAM ubicada en

la Comunidad Nativa de Pichana, cuenca del río Amazonas, distrito de Pebas, provincia Mariscal Ramón Castilla, región Loreto, ha sido actividad no programada;

Que, con Informe N° 075-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 20 de diciembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere: procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios por la comisionada Simy Luisa Catherine Ruiz Viena, Especialista Técnico 2, que generó gastos de alimentación, alojamiento y servicio de movilidad que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4986, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
26 - 28 / 09 / 23	Declaración Jurada	Gastos Locales	180.00
Total			180.00

Estando a lo informado, el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas; con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de Ciento Ochenta con 00/100 soles (S/ 180.00) a favor de la comisionada Simy Luisa Catherine Ruiz Viena Especialista Técnico 2, en la Unidad Regional de Loreto que generó gastos de alimentación, alojamiento y servicio de movilidad, durante la comisión de servicios realizados los días 26 al 28 de septiembre de 2023, en la Comunidad Nativa de Pichana, cuenca del río Amazonas, distrito de Pebas, provincia Mariscal Ramón Castilla, región Loreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: a la comisionada servidora Simy Luisa Catherine Ruiz Viena, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE